Naciones Unidas ICCD/CRIC(18)/L.1

Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
10 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
18ª reunión
Nueva Delhi (India), 3 a 12 de septiembre de 2019
Tema 4 a) del programa
Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros:
Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la financiación de programas y proyectos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía

Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 5, 6, 20 y 21 de la Convención,

Recordando también la decisión 12/COP.13,

Tomando nota del informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en su 14º período de sesiones sobre las actividades realizadas por el Fondo en relación con la ordenación sostenible de las tierras durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2019, distribuido con la signatura ICCD/CRIC(18)/5,

Tomando nota también de la evaluación de la esfera de actividad de la degradación de las tierras llevada a cabo por la Oficina de Evaluación Independiente[1] del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y *acogiendo con beneplácito* sus conclusiones, que confirman la gran importancia que reviste esa esfera de actividad para las necesidades de los países en todas las regiones, especialmente en África,

Acogiendo con beneplácito también el apoyo continuo a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación prestado a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

1. *Acoge con beneplácito* la firma y entrada en vigor del nuevo memorando de entendimiento concertado con el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

2. *Acoge con beneplácito también* la séptima reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y reconoce el aumento de la asignación destinada a la esfera de actividad, el énfasis puesto en las actividades basadas en la tierra mediante los programas de impacto y las oportunidades de mejorar las sinergias;

[1] www.gefieo.org/sites/default/files/ieo/evaluations/files/value-money-ld-2016.pdf.

GE.19-15441 (S) 100919 100919
1915441

Se ruega reciclar

3. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que mantenga el apoyo que presta a los países al programar los recursos de su esfera de actividad de la degradación de las tierras para que luchen contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y alcancen sus objetivos voluntarios de neutralización de degradación de las tierras, incluso en el contexto de los proyectos y programas transformadores relacionados con la neutralización de la degradación de las tierras;

4. *Pide* al Mecanismo Mundial que siga colaborando con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

5. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que siga prestando apoyo a las Partes para que cumplan sus obligaciones en materia de presentación de informes en virtud de la Convención y lo *alienta* a que aporte recursos financieros suficientes y sin demora;

6. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, en el marco de su mandato, respalde la aplicación de los aspectos pertinentes de los planes nacionales contra la sequía y de otras actividades relacionadas con la sequía en el ámbito de la Convención;

7. *Alienta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que siga aprovechando las oportunidades de sacar partido de las sinergias entre las convenciones de Río y otros acuerdos sobre el medio ambiente pertinentes, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y a que continúe mejorando los medios para aprovechar dichas sinergias;

8. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que informe sobre la aplicación de la presente decisión en el marco de su próximo informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones.